
RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 5-2014

**WILMER ENCALADA LUDEÑA, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo al **Art.12 y Art. 13 literal a)** de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** el **Art. 4 literal d) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** señala que serán parte del presupuesto institucional, las rentas patrimoniales y las provenientes del arrendamiento de sus bienes, así como los recursos de empréstitos internos o externos; y, los ingresos provenientes de donaciones y cualquiera otra renta que se asignare a su beneficio;
- Que** los procedimientos a seguirse para los arrendamientos del sector público están tipificados en la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, su **Reglamento** y en la **Resolución INCOP No. 013-09** que en su **Art. 8** prevé casos especiales, estipulando que:
- “Los contratos de arrendamientos de locales de uso especial, como mercados, camales, casetas, cabinas, entre otros, siempre que no respondan a una modalidad administrativa de Autorización, licencia o concesión de uso público, se arrendarán preferentemente a arrendatarios locales, para lo cual no será necesario publicar la convocatoria en el portal, sino que se podrán cursar invitaciones individuales”;
- Que** la **Ing. Aída García González**, Jefe del Departamento de Operaciones Encargada, con **oficio No. APPB DOP 0416 del 10 de diciembre del 2013**, pone en consideración del suscrito, el informe de las áreas utilizadas en el interior del recinto portuario, adjuntando un cuadro en el que identifica las áreas utilizadas por empresa, con la información necesaria para el proceso de renovación de los contratos de arrendamiento para el año 2014, indicando también que la ocupación de estas áreas no interfieren en las labores operativas del Puerto;

Que el Ing. José Zambrano Matamoros, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, con oficio APPB-UCG-006-2014 del 20 de enero del 2014, presenta a la Gerencia a través de un cuadro descriptivo, una propuesta de valores por m² para el año 2014 para el arrendamiento de las diferentes bodegas, patios, oficinas y otros espacios tanto del área administrativa como operativa de la entidad; indicando que los precios por metro cuadrado fueron establecidos en base al cálculo del porcentaje del índice inflacionario que establece el Instituto Nacional de Estadística y Censo para el año 2013, más las condiciones de oportunidad del negocio en el Puerto determinándose un incremento de 3,45% con relación a los precios aprobados para el año 2013,;

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar los valores por metro cuadrado m² para el año 2014 para el arrendamiento de las diferentes bodegas, patios, oficinas y otros espacios tanto del área administrativa como operativa de la entidad; presentados con oficio APPB-UCG-006-2014, de fecha 20 de enero del 2014, suscrito por el Ing. José Zambrano Matamoros, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

COMUNIQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los veintidós días del mes de enero del dos mil catorce.



ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 22 de enero del 2014.- **LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL



	RECIBIDO
	CONTROL DE GESTIÓN
Fecha:	22 de Enero 2014
Hora:	17H11
Firma:	



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

	CARACTERISTICAS	USOS	METRAJE m2	USD CANON m2/MES AÑO 2011	USD VALOR- MES AÑO 2011	USD CANON m2/MES AÑO 2012	USD VALOR- MES AÑO 2012	USD CANON m2/MES AÑO 2013	USD VALOR- MES AÑO 2013	USD CANON m2/MES AÑO 2014	USD VALOR- MES AÑO 2014
--	-----------------	------	------------	------------------------------------	-------------------------------	------------------------------------	-------------------------------	------------------------------------	-------------------------------	------------------------------------	-------------------------------

OFICINAS EN EL AREA ADMINISTRATIVA

	OFICINAS	BANCOS Y AGENCIAS		7.10		7.50		8.00		8.28	
--	----------	-------------------	--	------	--	------	--	------	--	------	--

OFICINAS EN EL AREA OPERATIVA

	OFICINAS	OFICINAS		6.00		6.32		6.70		6.93	
	OFICINAS	OFICINAS PARA EMPRESA DE TARJA		3.57		3.76		3.95		4.10	

AREA DE MUELLE DE CABOTAJE

BODEGA	CARACTERISTICAS	USOS	METRAJE m2	USD CANON MESUAL AÑO 2011	USD VALOR- MES AÑO 2011	USD CANON MESUAL AÑO 2012	USD VALOR- MES AÑO 2012	USD VALOR- MESUAL AÑO 2013	USD VALOR- MES AÑO 2013	USD VALOR- MESUAL AÑO 2014	USD VALOR- MES AÑO 2014
	AREA MUELLE DE CABOTAJE - 1			350.00		370.00		390.00		403.00	403.00
	AREA MUELLE DE CABOTAJE - 2			350.00		370.00		390.00		403.00	403.00
	GARITAS DENTRO DEL MUELLE	AREA		40.00		45.00		50.00		52.00	52.00

AREA, CASETAS Y GARITAS

	AREA	AREA DE CASETAS Y GARITAS	max. 9 mts 2	40.00		45.00		50.00		52.00	52.00
--	------	------------------------------	--------------	-------	--	-------	--	-------	--	-------	-------

(Handwritten signature and scribbles over the table)

(Handwritten signature and scribbles at the bottom right)



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

PRODUCTIVIDAD DE BODEGAS, PATIOS Y AREAS

BODEGAS Y PATIOS	CARACTERISTICAS	USOS	METRAJE m2	USD CANON m2/MES AÑO 2011	USD VALOR- MES AÑO 2011	USD CANON m2/MES AÑO 2012	USD VALOR- MES AÑO 2012	USD CANON m2/MES AÑO 2013	USD VALOR- MES AÑO 2013	USD CANON m2/MES AÑO 2014	USD VALOR- MES AÑO 2014
------------------	-----------------	------	------------	---------------------------	-------------------------	---------------------------	-------------------------	---------------------------	-------------------------	---------------------------	-------------------------

BODEGAS DE PRODUCTIVIDAD ESTANDAR

3	CUBIERTA ABIERTA	MERCADERIAS VARIAS	2,016.00	1.25	2,520.00	1.32	2,661.12	1.40	2,822.40	1.50	3,024.00
1-2-3-4	CUBIERTA ABIERTA	MERCADERIAS VARIAS		1.25	-	1.32	-	1.40	-	1.50	-
5	CUBIERTA ABIERTA	PALETIZADOS		1.25	-	1.32	-	1.40	-	1.45	-
6 - 7	CUBIERTA CERRADA	MERCADERIAS VARIAS	324.00	2.15	696.60	2.27	735.48	2.40	777.60	2.48	803.52
13 - 14	CUBIERTA CERRADA	MERCADERIAS VARIAS		1.45	-	1.53	-	1.65	-	1.71	-

BODEGAS DE PRODUCTIVIDAD MAXIMA

8 - 9	CUBIERTA ABIERTA	PALETIZADOS	2,400.00	1.45	3,480.00	1.53	3,672.00	1.65	3,960.00	1.71	4,104.00
10 - 11	CUBIERTA ABIERTA	PALETIZADOS	2,880.00	1.45	4,176.00	1.53	4,406.40	1.65	4,752.00	1.71	4,924.80

BODEGAS DE PRODUCTIVIDAD MEDIA

12	CUBIERTA ABIERTA	PALETIZADOS - OTROS	3,660.00	1.00	3,660.00	1.05	3,843.00	1.10	4,026.00	1.14	4,172.40
----	------------------	---------------------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	------	----------

AREA DE COMEDORES EN EDIFICIO MULTIPLE

	EDIFICIO MULTIPLE	AREA DE COMEDORES	1,079.00	1.30	1,402.70	1.37	1,478.23	1.45	1,564.55	1.5	1,618.50
--	-------------------	-------------------	----------	------	----------	------	----------	------	----------	-----	----------

PATIOS

PATIO 7 Y OTRAS AREAS	ACABADO NIVEL BASE	ALMACENAJE VEHICULOS ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS		0.25		0.30	-	0.35	-	0.36	-
PATIOS 1-2-3-6-12P-6R	PAVIMENTADO ASFALTICO CERRADO	MERCANCIAS Y MANEJO DE CONTENEDORES		1.00		1.05		1.15		1.19	
PATIOS 4-8-9	PAVIMENTADO RIGIDO	MANEJO DE CONTENEDORES						1.50		1.55	